INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 DE 2026 ✓ Expedido el 07 de ABRIL de 2026 ✓	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS ✓
NÚMERO DE CONTRATO	**093 – 2026** ✓
LUGAR Y FECHA:	Armero Guayabal 30 DE ENERO DE 2026 ✓
CONTRATISTA	**CARLOS ERNESTO SANTANA BONILLA** ✓
CEDULA DE CIUDADANIA	93.383.665 ✓
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AJUSTE TECNICO, LA SUSTENTACION NORMATIVA Y EL ACOMPAÑAMIENTO ESTRATEGICO EN EL PROCESO DE ADOPCION Y SOCIALIZACION ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL E IMPLEMENTACION INICIAL DE LA POLITICA PUBLICA DE DECREHOS HUMANOS, PAZ Y MEMORIA DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL** ✓
ACTA DE INICIO:	**04 DE FEBRERO DE 2026** ✓
PLAZO:	El término de ejecución del contrato es de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE. ✓
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No 2026000129 DEL 27 DE ENERO DE 2026** ✓
NO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	**No 2026000121 DEL 30 DE ENERO DE 2026** ✓
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	DEL 06 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2026 ✓
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CUENTA DE COBRO 02-2026 ✓
FECHA:	07 de abril de 2026 ✓
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) MCTE. ✓

3. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS
FORMA DE PAGO: El municipio efectuara la cancelación en seis (6) pagos iguales por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE cada TREINTA (30) días calendario. ✓
NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros. ✓
NOTA 2. El municipio realizara el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato y el respectivo descuento por este concepto se efectuará y verá reflejado en el primer pago que se realice al contratista. ✓

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	**$ 27.000.000** ✓	
Adiciones en Valor		
Pagos Parciales Cancelados		**$ 4.500.000** ✓
Valor total del presente Pago		**$ 4.500.000** ✓
Saldo del Contrato		**$ 18.000.000** ✓
SUMAS IGUALES	**$ 27.000.000** ✓	**$ 27.000.000** ✓

4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:

PILA	**SOI** ✓
EPS	**SALUD TOTAL** ✓
AFP	**COLPENSIONES** ✓

ARL	POSITIVA DE SEGUROS ✓	**TIPO DE RIESGO**	I ✓

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) del 40%. Se verifico que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

Valor Ingreso Base de Cotización (40% del Valor Total del contrato)			$10.800.000 ✓
MES	**NRO. PLANILLA**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR IBC**
FEBRERO ✓	6005385687 ✓	24/02/2026 ✓	$ 3.800.000 ✓
MARZO ✓	6008548676 ✓	17/03/2026 ✓	$ 3.800.000 ✓
TOTAL, IBC A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO			$ 7.600.000 ✓

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO)** **(ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (*A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla.*

5. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por **JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ - SECRETARIO DE GOBIERNO**, una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (documento adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los servicios prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
Secretario de Gobierno
Supervisor

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.